

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5013 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2389/2014

Denunciado: GUEVARA CAMBRONERO, JESUS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GARCIA DE LA HUERTA N.º 20

30739 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BALSAPINTADA HASTA ALCAZARES (LOS) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA TARJETA DE CONDUCTOR, AUNQUE SE ESTÉ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO, CUANDO RESULTE NECESARIA PARA APRECIAR LAS CONDICIONES DE CONDUCCIÓN DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR EXIGIBLE REALIZA TTE. EN VEHICULO TACOGRFAO ANALOGICO, EXISTIENDO DIFERENCIA DE VARIOS DIAS Y KMS. ENTRE DISCOS PERIODO CONTROL, NO PORTANDO EL CONDUCTOR LA TARJETA DE TACOGRFAO DIGITAL EN EL VEHICULO NI EN SU DOCUMENTACION PERSONAL, NO PRESENTA CERTIFICADO DE EXTRAVIO, PERDIDA O MAL FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA, ASI COMO NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE PERIODOS DIIFERENCIA ENTRE DISCOS.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 16/12/2013

Matrícula: MU5021CB

Liquidación: 1404509910391030393120145102

N.º Expediente: SAT2952/2014

Denunciado: EL YADARI, MOHAMMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL F. JOSE RODRIGO N.º 5 piso 3 pta. A

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 8 OBREROS DE LOS CUALES SE ADJUNTA RELACION A BOLETIN. TRANSPORTA DESDE LORCA HACIA CUEVAS DE REYLLO, MANIFESTANDO PAGAR 4 EUROS POR EL TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT



Sanción: 4001 Euros
Fecha Denuncia: 09/01/2014
Matrícula: 1359-DZZ
Liquidación: 1404509910391030028020155105

N.º Expediente: SAT3260/2014
Denunciado: NACIONAL TRAFFIC Y HOUSING, S.A.
Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS
Último domicilio conocido: AV DE CATALUÑA N.º 63
08757 CORBERA DE LLOBREGAT (BARCELONA)
Hechos: FALTA DE DATOS ESENCIALES EN EL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA, SEGUN ACTA 527/2014, QUE SE ADJUNTA.
Norma Infringida: Art. 8 Orden FOM/2861/12 Art. 9 Orden FOM/2861/12
Observaciones Art. Infringido: Art. 141.17 LOTT
Sanción: 401 Euros
Fecha Denuncia: 17/07/2014
Matrícula:
Liquidación: 1404509910391030026720155102

N.º Expediente: SAT3635/2014
Denunciado: STC TRUCKS SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL BALSICAS N.º 20
04820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)
Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTOMERA HASTA TOTANA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 05:30 HORAS DE FECHA 23/01/14 Y LAS 11:30 HORAS DE FECHA 24/01/14 DESCANSO REALIZADO 3:33 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 07:57 HORAS DE FECHA 24/01/14 Y LAS 11:30 HORAS DE FECHA 24/01/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS.NO SE IMPRIME TICKET, NO PORTA PAPEL DE IMPRESIÓN.INFRACCION OBSERBADA EN PANTALLA.
Norma Infringida: Art. 8.5 Reglamento (CE) 561/06
Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.1 LOTT
Sanción: 2000 Euros
Fecha Denuncia: 07/02/2014
Matrícula: 1187GRR
Liquidación: 1404509910391030035520155102

N.º Expediente: SAT3809/2014
Denunciado: STC TRUCKS SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL BALSICAS N.º 20
04820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)
Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTOMERA HASTA TOTANA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 16:10 DE FECHA 28/01/14 Y LAS 16:10 DE FECHA 29/01/14. DESCANSO REALIZADO 01:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:39 HORAS DE FECHA 29/01/14 Y

LAS 16:10 HORAS DE FECHA 29/01/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. DESCARGA Y ANÁLISIS DE TARJETA DE CONDUCTOR REALIZADOS MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT. NO SE IMPRIME TICKET. NO PORTA PAPEL EN EL VEHÍCULO, VISUALIZADA EN PANTALLA. CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.1 LOTT

Sanción: 2000 Euros

Fecha Denuncia: 07/02/2014

Matrícula: 1187-GRR

Liquidación: 1404509910391030037520155100

N.º Expediente: SAT3903/2014

Denunciado: STC TRUCKS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALSICAS N.º 20

04820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. ESTA CABEZA TRACTORA FIGURA CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE BAJA AUTOMATICA CON FECHA 07/01/14. PRESENTA UN CONTRATO DE ALQUILER PERO EL VEHICULO ESTA DESTINADO, SEGUN DATOS DGT AL SERVICIO PUBLICO-SIN ESPECIFICAR. TRANSPORTA 63 PALETS DE CERVEZA DESDE LUDRES (F) A GUADIX (GR).

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 07/02/2014

Matrícula: 1187-GRR

Liquidación: 1404509910391030038120155104

N.º Expediente: SAT3905/2014

Denunciado: STC TRUCKS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALSICAS N.º 20

04820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)

Hechos: EL QUEBRANTAMIENTO DE LAS ORDENES DE INMOVILIZACION DEL VEHICULO. CON MOTIVO DE INFRINGIR LO PREVISTO EN EL Artículo 140.1 DE LA LOTT -REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION- SE LE EXTENDIO BOLETIN N.º 71330, CON FECHA 07/02/14 Y SE PROCEDIO A LAS 10:30 H. A SU INMOVILIZACION EN N-340 KM 616, JUNTO SUPERMERCADO DIA.

Norma Infringida: Art. 26 Orden FOM/1190/05

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.12 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 08/02/2014

Matrícula: 1187-GRR

Liquidación: 1404509910391030038220155107

N.º Expediente: SAT4035/2014

Denunciado: INVERNADEROS CAMPOAMOR, S.L.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LUNA N.º 9

03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. TRANSPORTA 5 OBREROS DEL PILAR DE LA HORADADA A LA CAMPANA (LORCA) NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL DE ESTOS CON EL TITULAR DEL VEHICULO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 11/02/2014

Matrícula: 3469-BZT

Liquidación: 1404509910391030050820155107

N.º Expediente: SAT5431/2014

Denunciado: TRANS COLD IBERICA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAYETANO BUENDIA N.º 7

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 09:10 HORAS DE FECHA 08/04/2014 Y LAS 09:10 HORAS DE FECHA 09/04/2014 DESCANSO REALIZADO 8:20 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:50 HORAS DE FECHA 09/04/2014 Y LAS 09:10 HORAS DE FECHA 09/04/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción: 100 Euros

Fecha Denuncia: 18/04/2014

Matrícula: 8037BFF

Fecha de abono de la sanción bonificada: 14/11/14

N.º Expediente: SAT6541/2014

Denunciado: VIVACLEVANTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: QUINTILIANO 10 4 A

03007 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALICANTE/ALACANT HASTA REPARTO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:52 HORAS, ENTRE LAS 02:36 HORAS DE FECHA 22/05/14 Y LAS 14:33 HORAS DE FECHA 22/05/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.

Norma Infringida: Art. 7 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción: 100 Euros

Fecha Denuncia: 28/05/2014

Matrícula: 8933FVB

Fecha de abono de la sanción bonificada: 02/01/15

N.º Expediente: SAT6542/2014

Denunciado: VIVACLEVANTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: QUINTILIANO 10 4 A

03007 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALICANTE/ALACANT HASTA REPARTO CARECIENDO O NO LLEVANDO INSTALADO EL APARATO REGISTRADOR DE TEMPERATURA (TERMÓGRAFO) EXIGIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS ULTRACONGELADAS. TRANSPORTA PAN ULTRACONGELADO.

Norma Infringida: Art. 148 LOTT Anejo 2 ATP

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.20 LOTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 28/05/2014

Matrícula: 8933FVB

Fecha de abono de la sanción bonificada: 02/01/15

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 14 de abril de 2015.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.